



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

┌ (FUSAGASUGÁ) ─

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE INVITACIÓN PRIVADA No.
015-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

32.-1

INVITACIÓN PRIVADA	No. 015 DE 2024	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El <u>termino de ejecución</u> del contrato es de SIETE (07) MESES , meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio), o hasta agotar presupuesto, lo primero que suceda.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 015 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 015 de 2024.

En cumplimiento de las funciones del cargo conforme a la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, y de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.13 – INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN, y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **19 de junio de 2024**, se publicó la Invitación Privada No. 015 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES”**



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE INVITACIÓN PRIVADA No.
015-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

2. Que, el día **21 de junio de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de: **MAVAL GROUP S.A.S.**
3. Que, el día **02 de julio de 2024**, se publica la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que, de acuerdo con el **MÓDULO 1 ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación Privada No. 015 de 2024 el día **04 de julio de 2024**, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	GRUPO VECTOR SAS	CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO	900.020.684-8	1
2	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL	900.701.816-6	1
3	SIMON SEIN S.A.S	CLAUDIA ISABEL RUBIANO RIVERA	900.309.623-1	1
4	MAVAL GROUP S.A.S.	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO	900.637.929-6	2
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.807-8	1
6	150 POR CIENTO SAS	VALERIO GASPARE TEDESCO LUCENTINI	900.901.834-7	3

5. Que, conforme lo establecido en el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **08 de julio de 2024** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	GRUPO VECTOR SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SIMON SEIN S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	MAVAL GROUP S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



— (FUSAGASUGÁ) —

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE INVITACIÓN PRIVADA No. 015-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

6	150 POR CIENTO SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
---	--------------------	--------------	--------------	------------

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, **10 de julio de 2024**, se recibe observaciones y subsanabilidades a los resultados por parte de los proponentes:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL	900.701.816-6
2	SIMON SEIN S.A.S	CLAUDIA ISABEL RUBIANO RIVERA	900.309.623-1
3	MAVAL GROUP S.A.S.	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO	900.637.929-6
4	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.807-8

7. Que, el día **11 de julio de 2024**, se publica adenda No. 1 donde se realizó modificación al cronograma de actividades para publicación de respuesta a observaciones y resultados de subsanación.
8. Que, conforme lo establecido en el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **12 de julio de 2024** se publicaron los resultados de subsanación, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	GRUPO VECTOR SAS	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO
2	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SIMON SEIN S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
4	MAVAL GROUP S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO)	RECHAZADO (NO SUBSANO)	RECHAZADO
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
6	150 POR CIENTO SAS	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO



— (FUSAGASUGÁ) —

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE INVITACIÓN PRIVADA No.
015-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

9. Que, conforme a lo establecido en el módulo I **ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la Invitación Pública 015 de 2023, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: “*Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)*”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 015-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**, cuyo objeto es “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica M. Sotelo M. Oficina de Compras <i>MS</i>	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>[Signature]</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>[Signature]</i>	Aprobó: Directora Jurídica <i>[Signature]</i>

32.1.4-46.13